



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0011-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2020

Asunto: Pedido Sr. Max Carrión - Presidente Asamblea Barrio Girasoles de Monjas

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (S)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente, el oficio ingresado en éste Despacho el 18 de noviembre de 2019, suscrito por los señores representantes del barrio “Girasoles de Monjas”, quienes solicitan: “(...)a) *Entrega y recepción del alcantarillado que se realizó con dinero de los moradores y fiscalizado por la EPMMAP. b) Los múltiples accidentes que vienen ocurriendo en la Av. Simón Bolívar y calle C(...)*”.

En este contexto; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta a los



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0011-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2020

requerentes, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes(...)”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Max Carrión - Barrio Girasoles de Monjas.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Maximo Telesforo Carrion Gonzalez
Presidente
ASAMBLEA BARRIAL - GIRASOLES DE MONJAS



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0011-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2020